



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIPARAMÉTRICO Y PARTÍCULAS DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES DE LOS HORNO 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3057

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Mendizabal Ascasibar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIPARAMÉTRICO Y PARTÍCULAS DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES DE LOS HORNO 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO

2.-Necesidades a satisfacer: La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) establece los nuevos requisitos que deberán implementarse en los permisos de todas las plantas europeas.

Ante estos cambios legales, la Viceconsejería de medio ambiente del Gobierno Vasco, se dispone a realizar una modificación sustancial de la AAI de la EDAR de Galindo para cumplir con los nuevos requisitos.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 la Viceconsejería de medio ambiente del Gobierno Vasco ha publicado la modificación de la autorización ambiental integrada en la cual se amparan todos los cambios normativos indicados en los párrafos anteriores.

Los equipos existentes tienen dos tipos de deficiencias: por un lado, incumplen ciertos requisitos técnicos exigidos por la nueva normativa y por otro, presentan limitaciones de servicio y repuestos de los fabricantes debido a la obsolescencia de los equipos. En concreto las deficiencias son las siguientes:

1. Los equipos Analizadores multiparamétricos de ABB, Modelo ACF-NT, no cumplen con los



B.- OBJETO DEL CONTRATO

límites de detección en el parámetro HF.

2. En los equipos Analizadores multiparamétricos de ABB, Modelo ACF-NT, los límites de detección en los parámetros HCl, SO₂ y NH₃ están muy próximos a los límites admitidos.

3. Los equipos Analizadores de partículas de SICK, Modelo FWE 200, cumplen con el límite de detección, pero están muy próximos a los límites admitidos, al reducirse el VLE de 10mg/Nm³ a 5 mg/Nm³.

4. Los equipos Analizadores multiparamétricos ABB Modelo ACF-NT están en fase de obsolescencia por el fabricante, dejándolos sin soporte en el año 2023. En sustitución por el equipo ACF5000.

5. Igualmente, el modelo FWE 200 está en fase de obsolescencia por el fabricante, dejándolo sin soporte en el año 2023.

Ante lo indicado se ve la necesidad de sustituir 6 equipos multiparamétricos y 6 equipos de medición de partículas para su implantación antes de diciembre de 2025.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este suministro no es procedente debido a que el objeto del suministro se incluye la instalación de los equipos en un sistema complejo.

4.-CPV:

Código CPV: 38433200-1

Descripción: Equipo de medir emisiones

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 1.500.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del



C.-PRECIO DEL CONTRATO

contrato son:

Año 2024: PARTIDA PRESUPUESTARIA: 623.02.169.22 IMPORTE: 1.000.000,00 euros

Año 2025: PARTIDA PRESUPUESTARIA: 623.02.169.22 IMPORTE: 500.000,00 euros

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Certificaciones mensuales.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Atendida la naturaleza y complejidad del suministro e instalación la garantía no podrá ser inferior a un año.

5.-Lugar ejecución del contrato: Galindo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que cumplan las siguientes características:

- Importe mínimo: deberá justificarse experiencia en un periodo continuo de 12 meses, entre los años 2021 y 2024, en contratos con un importe mínimo de 525.000,00 euros.

Para la justificación del importe mínimo anteriormente indicado podrán presentarse un máximo de tres certificados diferentes, cuyos importes segregados deberán superar el mínimo indicado en un año de periodo.

Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.

Cada certificado deberá identificar claramente la persona y organismo que lo emite, con sello y firma.

2. Documentación acreditativa de disponibilidad de laboratorio (propio o externo) para la realización de los NGC2.

3. Adscripción de medios:

- Un responsable del contrato con titulación técnica superior en una especialidad afín al a materia del contrato y experiencia superior a cinco años, que estará integrado en la plantilla del contratista y que actuará como interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la dirección del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



1. Memoria descriptiva de ejecución.
2. Equipos de medición multiparamétrico.
3. Equipos de medición partículas.
4. Programa de trabajo.
5. Mediciones, planos y especificación de materiales.
6. Medios disponibles.

El contenido de este subapartado no deberá superar 30 folios a doble cara (60 páginas con interlineado sencillo y letra tamaño 10) incluyendo cualquier anexo. No se valorará el contenido a partir del folio 31.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

El concursante aportará los precios unitarios de las unidades que se expresan por posiciones en las especificaciones-mediciones que debe desarrollar según se establece en la siguiente tabla.

Los precios unitarios que se solicitan incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los importes finales:

Código	Denominación	Precio
1.1	Desmontaje y reciclaje equipos y auxiliares desmantelados por horno	
1.2	Suministro equipo multiparamétrico	
1.3	Montaje, instalación y puesta en marcha equipo multiparamétrico	
1.4	Realización NGC2 equipo multiparamétrico	
1.5	Consumibles repuestos para dos años equipo multiparamétrico	
1.6	Formación equipos multiparamétrico en planta en idioma castellano o euskera	
1.7	Suministro equipo partículas	
1.8	Montaje, instalación y puesta en marcha equipo partículas	
1.9	Realización NGC2 equipo partículas	
1.10	Consumibles repuestos para dos años equipo partículas	
1.11	Formación equipos partículas en planta en idioma castellano o euskera	
1.12	Entrega As-Built por horno	

b) Presupuesto del contrato

El presupuesto del contrato será la suma de los nueve capítulos que se conformen y estos se formarán a partir de los precios unitarios aplicados al número de unidades de todas las posiciones de la especificación-medición.

Código	Denominación	Medición	Precio	Importe
1.1	Desmontaje y reciclaje equipos y auxiliares desmantelados por horno	3		
1.2	Suministro equipo multiparamétrico	6		
1.3	Montaje, instalación y puesta en marcha equipo multiparamétrico	6		
1.4	Realización NGC2 equipo multiparamétrico	6		
1.5	Consumibles repuestos para dos años equipo multiparamétrico	6		
1.6	Formación equipos multiparamétrico en planta en idioma castellano o euskera	1		
1.7	Suministro equipo partículas	6		
1.8	Montaje, instalación y puesta en marcha equipo partículas	6		
1.9	Realización NGC2 equipo partículas	6		
1.10	Consumibles repuestos para dos años equipo partículas	6		
1.11	Formación equipos partículas en planta en idioma castellano o euskera	1		
1.12	Entrega As-Built por horno	3		
			TOTAL	

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria descriptiva de la ejecución **15 puntos**

Debe realizarse una descripción lo más exhaustiva posible de los trabajos previstos, incluyendo

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

todas las tareas necesarias desde el desmontaje de los equipos actuales hasta el montaje, instalación, puesta en servicio y legalización instalación, puesta en servicio y legalización de los nuevos equipos. Se debe adjuntar un listado exhaustivo de los consumibles y repuestos por horno.

2. Equipos de medición multiparamétrico 10 puntos

Además del manual del equipo, debe adjuntarse un documento en el que, a modo de resumen, se indiquen las tareas de mantenimiento preventivo requeridas o encomendadas por el fabricante, así como su frecuencia y los consumibles o repuestos necesarios para estas tareas.

Los equipos deben disponer de certificación NGC1 y se valorará positivamente que los certificados sean lo más recientes posible.

Se valorará positivamente si el alcance de suministro incorpora equipamiento auxiliar (aire acondicionado, control automático de NGC3, líneas calefactadas, tubing, etc.) necesario para el funcionamiento, sustituyendo los actuales.

3. Equipos de medición partículas 10 puntos

Además del manual del equipo, debe adjuntarse un documento en el que, a modo de resumen, se indiquen las tareas de mantenimiento preventivo requeridas o encomendadas por el fabricante, así como su frecuencia y los consumibles o repuestos necesarios para estas tareas.

Los equipos deben disponer de certificación NGC1 y se valorará positivamente que los certificados sean lo más recientes posible.

Se valorará positivamente si el alcance de suministro incorpora equipamiento auxiliar (control automático de NGC3, líneas calefactadas, tubing, etc.) necesario para el funcionamiento, sustituyendo los actuales.

4. Programa de trabajo 5 puntos

Debe entregarse un cronograma con las tareas a desarrollar ordenadas e identificando las dependencias entre las mismas.

5. Mediciones, planos y especificación de materiales 3 puntos

6. Medios disponibles 7 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Podrán ser aplicadas las siguientes penalizaciones cuya liquidación se practicará de forma inmediata, deduciendo su importe de la primera factura pendiente de abono o, en su caso, en la liquidación final o con cargo a la garantía definitiva que hubiera sido constituida:

- Se penalizará el retraso del arranque de cada horno por causas imputables al contratista. Se aplicará el artículo 193 de la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario designará un delegado con capacidad suficiente para obrar y representar a la empresa en todo aquello que afecte a las condiciones del contrato.